

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 – 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE Chía.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día once (11) de abril de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 – 2025. Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 del 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 – 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III	M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S identificado con Nit 901.772.488-0 Participación 90%
	CONSTRU INTER S.A.S identificado con Nit 844.003.568-7, participación 10%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en LA INVITACIÓN PÚBLICA No 002 de 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2-8	Propuesta avalada por Lina Fernanda Salamanca Sánchez. Ingeniera Civil M.P 68202372279.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		11-18 19-23	SUBSANA DOCUEMNTO
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	X		25	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		27,28	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UT LA BALSA III

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Libreta Militar.	X		30,31	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		33, 34	SUBSANA DOCUEMNTO
Declaración de bienes y rentas	X		36,37	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		39-40	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		42. 43-46	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		48,49	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		51,52	
Compromiso de transparencia.	X		54-55	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		61, 62 63,64	Verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		57,58 59,60	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		67-68 69-70	Verificado por la entidad
Certificado de Medidas Correctivas	X		65, 66	Verificado por la

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				entidad
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		72	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 40141600 40171500 40174900 72141100 80101600 81101500 83101500	X		74-99 100-172	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		174-178 179-181	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		186,187	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		189,190	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá D.C, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844.003.568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y por lo tanto **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 10
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 30%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 63 % del valor del Presupuesto Oficial

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III

INDICADOR	UT LA Balsa III				OBSERVACIONES
	UT LA Balsa III		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
INDICE DE LIQUIDEZ I.L.= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes, conforme al porcentaje de participación."	6,803,044,453	100%	6,803,044,453	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10)
	556,907,717		556,907,717		
RESULTADO			12.22		>= 10.00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes, conforme al porcentaje de participación."	2,700,275,910	100%	2,700,275,910	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al treinta por ciento (≤ 30%)
	9,293,241,475		9,293,241,474		
RESULTADO			0.28		<= 30%
CAPITAL DE TRABAJO CT= Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes"	6,803,044,453	100%	6,803,044,453	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Sesenta y tres por ciento 63% del presupuesto oficial.
	556,907,717		556,907,717		
RESULTADO			6,246,136,736.00		Presupuesto Oficial \$ 3,977,172,579.50

4.2 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Indice de Liquidez	Igual o mayor a 10
Indice de Endeudamiento	Igual a menor al 30%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 63 % del valor del Presupuesto Oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por UT LA Balsa III, representado legalmente por YOLAN MORENO ROMERO identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por CONSTRU – INTER S.A.S identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por YOLAN MORENO ROMERO identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, CUMPLE los requisitos financieros y en consecuencia HABILITA FINANCIERAMENTE.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- PERSONAS JURÍDICAS
El oferente deberá acreditar experiencia general igual o superior a un (1) año, la cual se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal.
- PERSONAS NATURALES COMERCIANTES
El oferente deberá acreditar experiencia general igual o superior a un (1) año, la cual se acreditará a través del registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.
- PERSONA NATURAL CON TÍTULO DE INGENIERO

Si es personal natural, con experiencia general igual o superior a cinco (05) a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual se acreditará por medio de la tarjeta y el certificado de vigencia de la misma, Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora o constructora.

NOTA: En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes, los cuales deberán acreditar las condiciones anteriormente establecidas, según sea el caso.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: UT LA Balsa III,

Nº	Proponente	Integrantes	Nº Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	FOLIOS	Cumple/ No Cumple
1	UT LA Balsa III	CONSTRU – INTER SAS	22 AÑO	33724 12 de abril de 2002	Certificado de existencia y representación legal	<u>194 - 201</u>	<u>CUMPLE</u>
		M&H INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	1 AÑO y 4 Meses	03752753 15 de noviembre 2023	Certificado de existencia y representación legal	<u>202 - 206</u>	

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (02) contratos terminados y liquidados con entidades públicas prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, inscritos en el RUP, los cuales incluyan actividades o su objeto esté relacionado con construcción o adecuación o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado y/o de sistemas de tratamiento de agua potable, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv. Al menos uno de los contratos deberá estar ejecutado y terminado dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos en su conjunto deben evidenciar la ejecución de actividades de localización y replanteo de tuberías de acueducto y/o alcantarillado, excavaciones, rellenos, y suministro de tubería PVC. En caso que la oferta sea presentada por un oferente plural, la experiencia podrá ser acreditada en conjunto o por un solo integrante del proponente plural.

Nota: en caso que la experiencia a acreditar haya sido adquirida como integrante de proponente plural, la entidad únicamente tomará en cuenta la experiencia del porcentaje de participación de dicho integrante.

Cada uno de los contratos aportados debe tener inscrito en el RUP de manera obligatoria el código 83101500. Igualmente, cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP, en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC identificados hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	16	00
40	17	15	00
40	17	16	00
72	10	15	00
72	14	11	00

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

Villanueva – ESPAVI S.A E.S.P		SLMMV: 5321.2		
-------------------------------------	--	---------------	--	--

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.3.1 Descripción de los requisitos económicos

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 95% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precios artificialmente bajos.

3.3.2 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U, se debe describir en el **ANEXO.**, Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial , considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

3.3.4 AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

3.3.5 CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia de construcciones o gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o optimización de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.	Certifica Ingeniero Civil (ADRIAN ALEXANDER AMAYA AYALA) Tarjeta profesional N° 25202-146621CDN del 12 de septiembre de 2007. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de dios.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de acueductos veredales.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. <u>CUMPLE</u>
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda o esté relacionado con la construcción y/o	Certifica Ingeniero Civil (CARLOS ALBERTO BELLO BECERRA) Tarjeta profesional N° 25202-70180 CND del 19 de febrero de 1998.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	adecuación y/o mantenimiento y/o optimización de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.	El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como Ingeniero Residente en la construcción de redes. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	
ASESOR HIDROSANITARIO: Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario o afines, con postgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Ambiental y/o Sanitario o afines con experiencia general mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Y que acredite experiencia específica certificada en la que haya participado desempeñando el cargo de coordinador y/o asesor en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato en el que se haya efectuado la integración, y/o seguimiento y/o control de procesos de proyectos de ingeniería en las áreas de hidráulica en acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico, y/o PTAR y/plantas de potabilización	Certifica Ingeniero Ambiental y Sanitario (ANDRÉS FELIPE DIMAS TURMEQUÉ) Tarjeta profesional N° 25260-348146 CND del 30 de diciembre de 2016. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Coordinador de proyectos de ingeniería en áreas hidráulicas. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica en el seguimiento a la instalación de las diferentes redes, construcción de estructuras hidrosanitarias y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	hidrosanitarios entregados por la consultoría de diseño.	
TOPOGRAFO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser Ingeniero y/o Técnico y/o Tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. que acredite experiencia específica certificada en levantamientos topográficos, demostrable mediante participación en al menos un (1) proyecto y/o contrato de infraestructura donde haya realizado dichas actividades.	Certifica Tecnólogo en Topografía (ALEXANDER VACA ZAPATA) licencia profesional N° 01-13697 del 31 de mayo de 2012. El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Topógrafo en un contrato de Obras de Alcantarillado Pluvial.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. CUMPLE
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de ajustes de diseños y planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	
PROFESIONAL SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social o Psicología con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional. Con experiencia específica certificada en el que haya participado efectuando trabajos en el área de trabajo social, y/o como profesional social y/o como residente social en por lo menos un (01) contrato de obra civil.	Certifica Profesional el Psicología (ANGELICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA) tarjeta profesional Psicólogo N° 185095 del 28 junio de 2018. El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como PROFESIONAL EN EL ÁREA SOCIAL en un contrato de Obras de Alcantarillado Pluvial.
	DEDICACIÓN: 20%	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. CUMPLE
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.	
PROFESIONAL SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en salud ocupacional, o seguridad y salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia SST la cual debe encontrarse vigente. Y que acredite experiencia específica certificada en la que se haya desempeñado como profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato que haya tenido como objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización y/o ampliación de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico. De conformidad a la Circular 063 de 2020 (Actualización de la Capacitación Virtual De Carácter Gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 4927 De 2016) del Ministerio de Trabajo, se debe tener en cuenta lo siguiente "Que para los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio la realización del curso de capacitación virtual de 50 horas y su respectiva actualización de veinte (20) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016.", documentos que deben ser allegados junto con la propuesta. DEDICACIÓN: 100% FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en	Certifica Ingeniera Industrial (NATALY HERRERA GÓMEZ) con posgrado en Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad de los llanos y con resolución de SST - Resolución de 4920 del 09 de abril de 2018 El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Profesional especialista en área de SST en Proyectos de redes de alcantarillado. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía, la tarjeta profesional según aplique, certificado de vigencia cuando aplique y COPNIA para los profesionales en Ingeniería, y carta de compromiso suscrita por el personal propuesto y el proponente.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

NOTA 3: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones de experiencia firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y/o las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, sólo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- c) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- d) El cargo ocupado dentro del contrato.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EMSEMERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSEMERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **CUMPLE** los requisitos técnicos.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia específica del contratista	20 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	50 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones de que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Los contratos acreditados en la experiencia habilitante individual o en su conjunto deberán evidenciar la ejecución de actividades de localización y replanteo de	10

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

tuberías de acueducto y/o alcantarillado en al menos 2.000 metros.	
Los contratos acreditados en la experiencia habilitante individual o en su conjunto deberán evidenciar la ejecución de actividades de localización y replanteo de tuberías de acueducto y/o alcantarillado en al menos 3.370 metros.	20
El proponente que no acredite condición no se le otorgará puntaje.	0

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: UT LA Balsa III.

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Los contratos acreditados en la experiencia habilitante individual o en su conjunto deberán evidenciar la ejecución de actividades de localización y replanteo de tuberías de acueducto y/o alcantarillado en al menos 3.370 metros.	20 puntos	20 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OTORGADO
El proponente acredita contrato DE OBRA No. 003 DE 2017, cuyo objeto contractual es “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO DEL BARRIO CARICARE MUNICIPIO DE VILLANUEVA” REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO: 1083.97 m.	20
El proponente acredita contrato DE OBRA No. 083 DE 2019, cuyo objeto contractual es “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AREA URBANA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE” REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO: 340,00 m. REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO: 645,60 m REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO: 1075,14 m. REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO: 180,00 m. REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO: 48,00 m.	
TOTAL, METROS: 3372,71	

4.2 VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

4.2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

*Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 – (|MA-Pi|/MA)}* para valores menores o iguales a MA

*Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 – 2 (|MA-Pi|/MA)}* para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

P_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: UT LA BALSA III.

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$ 3.977.172.579,50	\$ 3.864.659,00 (Valor Tomado del Archivo digital entregado en CD el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 30 PUNTOS</u>

4.2 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (50 PUNTOS).

Se asignarán 50 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo habilitante requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil que acredite una experiencia general de 15 años o más, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certifica Ingeniero Civil (ADRIAN ALEXANDER AMAYA AYALA) Tarjeta profesional N° 25202-146621CDN del 12 de septiembre de 2007.	10 puntos	10 puntos
	Ingeniero civil que acredite un segundo título de especialización al habilitante acreditado, y/o título de maestría y/o doctorado, en Agua y Saneamiento ambiental, y/o Gestión Ambiental, y/o Gestión de Recursos Hídricos, y/o Tratamiento y Control de Aguas.	Certifica estudios de posgrado como Especialista Aguas y Saneamiento Ambiental de la Universitaria Manuela Beltrán.	10 puntos	10 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
	Acreditar experiencia específica en dos (2) contratos de obra adicionales y diferentes a la experiencia acreditada en el requisito habilitante, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o optimización y/o mejoramiento de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.	El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA. • Contrato de obra N° 059 – 2019 “Construcción de la primera fase se la planta de tratamiento de aguas residuales vereda tibitó con capacidad de 60 lps. En el municipio de Tocancipá” • Contrato de Obra 001 – 2019 “Construcción y mejoramiento del acueducto y alcantarillado sanitario en Canajagua, las margaritas, distrito de las tablas provincia de herrera”	10 puntos	10 puntos
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil que acredite una experiencia general de 20 años o más, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Certifica Ingeniero Civil (CARLOS ALBERTO BELLO BECERRA) Tarjeta profesional N° 25202-70180 CND del 19 de febrero de 1998.	10 puntos	10 puntos
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras. Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica y flujo de caja. Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de	Una vez revisado el documento (diagrama de barras tipo Gantt) allegado por el proponente se evidencia que la planeación presentada no se ajusta a las fechas del proceso contractual.	10 puntos	0 puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
	ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).			

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por **UT LA BALSA I.I.**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá D.C, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844.003.568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	20
2	Evaluación económica	30
3	Factores de calidad.	40
TOTAL		90

CONCLUSIÓN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación pública No 002 de 2025, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE Chía.”**, encuentran que la propuesta presentada por **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá D.C, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844.003.568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá D.C, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844.003.568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los ONCE (11) días del mes abril del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica